



Chetumal, Quintana Roo, México 29 de mayo de 2023
 Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0322/2023
 Asunto: Validación de servicios
 "2023, Año de la Paz y Seguridad"

MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE QUINTANA ROO
PRESENTE.

En seguimiento al oficio marcado con número STYPS/SSTZS/013/V/2023, recibido en fecha 18 de mayo del presente año, signado por el Lic. Marco Antonio Torre Constantino, Subsecretario del Trabajo de la Zona Sur y Responsable oficial de Mejora Regulatoria de la STyPS, mediante el cual informa que se ha concluido al 100% con la carga de información en los apartados asignados, por lo que solicita la validación y publicación de siete registros en la plataforma del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) correspondientes a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisaron siete servicios los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos servicios ya se encuentran publicados en el CNARTyS y están disponibles para su consulta en la siguiente liga <https://catalogonacional.gob.mx/>:

No. De Servicio	Nombre del Servicio	Homoclave
1	Asesoría Legal en Materia Laboral	STyPS-2022-1804-003-A
2	Representación Legal en Materia Laboral	STyPS-2022-1804-005-A
3	Expedición de copias simples y copias certificadas	STyPS-2022-1804-007-A
	Expedición de Permisos de Trabajo para Menores en Edad Permitida	STyPS-2022-1804-009-A
	Quejas Laborales	STyPS-2023-1804-005-A
	Conciliación Laboral	STyPS-2023-1804-006-A
	Participación de Justicia	STyPS-2023-1804-007-A



Chetumal, Quintana Roo, México 29 de mayo de 2023
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0322/2023

Asunto: Validación de servicios
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el CNARTyS, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los trámites o servicios emitidos con la VALIDACIÓN, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas competencias, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

ATENTAMENTE



LIC. MARIO ESTEBAN LUEVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

C.c.p.- Mtra. Karla María Almanza López, Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.
C.c.p.- Lic. Marco Antonio Torre Constantino, Subsecretario del Trabajo de la Zona Sur y Responsable oficial de Mejora Regulatoria de la STYPS.
C.c.p.- Expediente/minutario
MELC/IACR/ggvc*

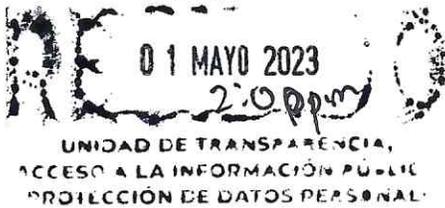


Roselyn



STYPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Recibí
copie



Chetumal, Quintana Roo, México 27 de abril de 2023
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0263/2023
Asunto: Validación de servicios
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE QUINTANA ROO
PRESENTE.

En seguimiento al oficio marcado con número STYPS/SSTZS/0011/IV/2023, recibido en fecha 26 de abril del presente año, signado por el Lic. Marco Antonio Torre Constantino, Subsecretario del Trabajo de la Zona Sur y Responsable oficial de Mejora Regulatoria de la STYPS, mediante el cual solicita la validación y publicación de los servicios relacionados con las obligaciones en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) correspondientes a la Universidad Politécnica de Quintana Roo; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisaron cinco servicios los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos servicios ya se encuentran publicados en el CNARTyS y están disponibles para su consulta en la siguiente liga <https://catalogonacional.gob.mx/>:

No. De Servicio	Nombre del Servicio	Homoclave
1	Solicitudes de acceso a la información pública.	STyPS-2022-1804-001-B
2	Solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales	STyPS-2023-1804-001-A
	Orientación y asesoría en materia de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).	STyPS-2023-1804-002-A
	Recepción de denuncias por incumplimiento a la obligación de las obligaciones de transparencia.	STyPS-2023-1804-003-A
	Recepción de recursos de revisión en contra de denuncias o falta de respuestas a solicitudes de información pública y/o del ejercicio de derechos	STyPS-2023-1804-004-A





Chetumal, Quintana Roo, México 27 de abril de 2023

Oficio N.º. SEDE/CEMER/DCEMR/0263/2023

Asunto: Validación de servicios
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el CNARTyS, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los trámites o servicios emitidos con la VALIDACIÓN, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas competencias, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUEVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

C.c.p.- Mtra. Karla María Almanza López, Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.

C.c.p.- Lic. Marco Antonio Torre Constantino, Subsecretario del Trabajo de la Zona Sur y Responsable oficial de Mejora Regulatoria de la STYPS.

MELC/jam*cgbm

ESTYPS
RECEBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Lucybi Efor
1/55